

DECRETO U DE C N° 2017 112

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 3 de agosto de 2017, en orden a modificar el artículo 117 del Reglamento de Personal, en el sentido de agregar al final, las letras f) y g) nuevas, y que fuera aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2011-110 de 3 de noviembre de 2011, siendo su última modificación la experimentada a través del Decreto U. de C. N° 2017-055 de 21 de abril de 2017.

Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

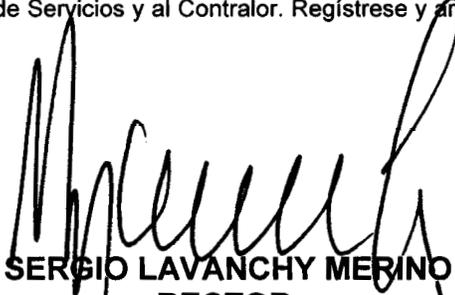
**DECRETO:**

Modifícase el artículo 117 del Reglamento de Personal, en el sentido de agregar al final de sus disposiciones, la siguiente letra f):

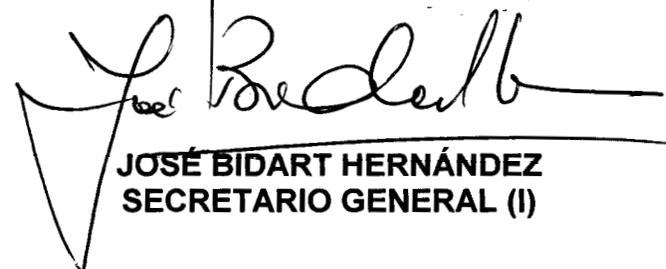
“f.- Para participar en la referida elección, a que se refiere las letras a) y b) precedentes, los electores deberán disponer de contrato de trabajo indefinido y de un año a lo menos de antigüedad en cualquier calidad, en la Universidad de Concepción”.

Transcribáse: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, agosto 11 de 2017

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL (I)**